



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

RESOLUCION No. # 6728

"POR LA CUAL SE ORDENA UN AVANCE EN EFECTIVO PARA EL PAGO DE DIFERENCIA TARIFARIA EN PASAJES AEREOS EN LA RUTA BOGOTA - CALI BOGOTA PARA COMISION DE SERVICIOS DE LOS FUNCIONARIOS OCTAVIO AUGUSTO REYES AVILA Y LIGIA SOFIA LOPEZ AYALA CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCION NO. 4013 DE 2010."

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA D.C.

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA) en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que así mismo el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 103, determinó como objetivo de la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Que el Decreto 109 de 2009 establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, y en su artículo 25 dispone que "La Dirección de Gestión Corporativa tiene como objeto dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de los recursos y servicios necesarios para lograr el normal funcionamiento de la Secretaría, así como promover y orientar su desarrollo y mejora organizacional."

Que el Decreto 061 de 2007 Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo, establece en su artículo 19 que "Los avances son dineros entregados a funcionarios pertenecientes al respectivo órgano, con el propósito de atender erogaciones urgentes e imprescindibles, al igual que los valores que se giren a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje. Para ello se requiere la ordenación previa, mediante acto administrativo y del registro presupuestal correspondiente. Estos sólo se podrán conceder para efectuar compras directas tipificadas en el régimen de contratación administrativa vigente."





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. # 6728

“POR LA CUAL SE ORDENA UN AVANCE EN EFECTIVO PARA EL PAGO DE DIFERENCIA TARIFARIA EN PASAJES AEREOS EN LA RUTA BOGOTA – CALI BOGOTA PARA COMISION DE SERVICIOS DE LOS FUNCIONARIOS OCTAVIO AUGUSTO REYES AVILA Y LIGIA SOFIA LOPEZ AYALA CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCION NO. 4013 DE 2010.”

Que la Secretaría Distrital de Ambiente mediante Resolución No. 4013 del 12 de mayo de 2010 confirió comisión de servicios a los funcionarios LIGIA SOFIA LOPEZ AYALA, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo y OCTAVIO AUGUSTO REYES AVILA, Subdirector de Recurso Hídrico y del Suelo para participar en el Diplomado en Hidrogeología programado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT y la Universidad de Antioquia, en las siguientes ciudades y fechas: Medellín del 21 al 23 de mayo de 2010, Cali del 13 al 18 de julio de 2010, Medellín del 17 al 19 de septiembre de 2010 y Cali del 15 al 17 de octubre de 2010.

Que para el desplazamiento de los comisionados a cada una de las jornadas programadas se adquirió tiquetes aéreos en el mes de mayo de 2010 con tarifas promocionales.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 15 de septiembre de 2010, la Universidad de Antioquia informa que el taller programado para los días 15 al 17 de octubre de 2010 en la ciudad de Cali, ha sido reprogramado para realizarse los días 8 al 10 de octubre de 2010.

Que el cambio de itinerario en la ruta Bogotá – Cali – Bogotá implica cambio en la tarifa de los tiquetes aéreos correspondientes por no aplicar ya la tarifa promocional con la que fueron adquiridos inicialmente.

Es así como se hace necesario y urgente realizar el pago de la diferencia tarifaria de tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cali – Bogotá, para los días 8 al 10 de octubre de 2010, adquiridos con Avianca S.A, la cual corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$190.800).

Que se cuenta con recursos disponibles con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3364 del 4 de octubre de 2010 expedido por la responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que para efectuar el gasto y pago se requiere de un Acto Administrativo correspondiente que lo ordene.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder un avance en efectivo por la suma de CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$190.800), a nombre de OLGA LUCIA LOPEZ MORA identificada con cédula de ciudadanía número No. 52.173.344 de Bogotá, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa y se encuentra afianzada ^{SP}



*M*²





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. # 6728

"POR LA CUAL SE ORDENA UN AVANCE EN EFECTIVO PARA EL PAGO DE DIFERENCIA TARIFARIA EN PASAJES AEREOS EN LA RUTA BOGOTA - CALI BOGOTA PARA COMISION DE SERVICIOS DE LOS FUNCIONARIOS OCTAVIO AUGUSTO REYES AVILA Y LIGIA SOFIA LOPEZ AYALA CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCION NO. 4013 DE 2010."

con la póliza de seguro global de manejo para Entidades oficiales de la compañía de seguros La Previsora S.A. No. 1003913.

ARTICULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará para el pago de la diferencia tarifaria de tiquetes aéreos en la ruta Bogotá - Cali - Bogotá, para los días 8 al 10 de octubre de 2010, adquiridos con Avianca S.A.

ARTICULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los dineros por parte del funcionario correspondiente.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No. 3364 del 4 de octubre de 2010, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

04 OCT 2010


BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga L. López M.
Aprobó: Martha Patricia Camacho 

